***DECLARATORIA DE INEXISTENCIA***

San Salvador, 17 de mayo de 2019.

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

El Ministerio de Turismo (MITUR), por éste medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 17 que literalmente dice: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”, se declara inexistente; por no haber transferencia de recursos públicos destinados a privados para el año 2018 y de enero a mayo de 2019.

Sin otro particular me suscribo,

